



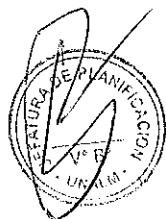
La Molina, 11 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0734-2016-R-UNALM de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, mediante carta del Rectorado N° 822-2017/R-UNALM, se autoriza la priorización y modificación por transferencia presupuestal para las siguientes inversiones:

1. La inversión que no constituye proyecto de inversión: “ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA Y PLANIFICACION DE LA UNALM EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código inversión N°2400519, por el monto de S/ 4,000.00.
2. La inversión que no constituye proyecto de inversión: “ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION Y RECURSOS HIDRICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNALM EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código inversión N°2400355, por el monto de S/ 4,000.00.
3. La inversión que no constituye proyecto de inversión: “ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS (ACUICULTURA, INGENIERIA, QUIMICA DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS, PROCESOS PESQUEROS, RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE) Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION PISCICOLA DE LA FACULTAD DE PESQUERIA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código inversión N°2400354, por el monto de S/ 4,000.00.
4. La inversión que no constituye proyecto de inversión: “ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNALM EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código inversión N°2400026, por el monto de S/ 4,000.00.
5. La inversión que no constituye proyecto de inversión: “ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION ANIMAL Y DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL EN ANIMALES MENORES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código inversión N°2400013, por el monto de S/ 4,000.00.





6. El proyecto de inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PARA LA CARRERA DE INGENIERIA FORESTAL DE LA UNALM LA MOLINA, LIMA Y LIMA", con código inversión N°2194268, por el monto de S/ 20,000.00.

Que, de las inversiones mencionados en los párrafos anteriores, se autoriza mediante carta N° 822-2017/R-UNALM la transferencia presupuestal para la incorporación de dichas inversiones, quienes provendrán de la proyección de saldo del siguiente proyecto de inversión: "Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria la Molina, la Molina, Lima, Lima", con código de inversión 2342955, por la suma total de S/ 40,000.00, dado que este proyecto en el presente año cuenta con expediente técnico, asimismo que al estar priorizado en la programación multianual de inversiones 2018, la ejecución del mismo tendrá continuidad, por lo que este año no se ejecutaría su saldo asignado;

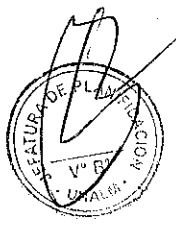
Que, las modificaciones presupuestales antes mencionadas deberán ser transferidas de acuerdo al Artículo 86 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y al Artículo 10, numeral 10.11 del reglamento del Decreto Legislativo 1252 "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la transferencia del presupuesto de Proyectos de Inversión para la incorporación de Inversiones del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Cuarenta mil y 00/100 soles (S/ 40,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

1.- De:	
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Nacional
PLIEGO	: 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina
UNIDAD EJECUTORA	: 0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	: 0066 Formación universitaria de pregrado
PRODUCTO	: 2342955 Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura de red, para los servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria la Molina, la Molina, Lima, Lima.
ACTIVIDAD	: 6000002 Supervisión y liquidación de obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	: 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Capital	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	40,000
Total, Gasto Capital	40,000





RESOLUCIÓN N° 0820-2017-R-UNALM

La Molina, 11 de diciembre de 2017

A la:

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066	Formación universitaria de pregrado
PRODUCTO	:	2400519	Adquisición de unidad de laboratorio en el(la) de equipos y mobiliarios para la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM en la localidad la Molina, distrito de la Molina, provincia Lima, departamento Lima
ACTIVIDAD	:	6000001	Expediente técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1	Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Capital		
2.6 Adquisición de Activos no financieros		4,000
Total, Gasto Capital		4,000

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación universitaria de pregrado
PRODUCTO	:	2400355	Adquisición de unidad de laboratorio en el(la) de los laboratorios del departamento académico de ordenamiento territorial y construcción y recursos hídricos de la facultad de Ingeniería Agrícola de la UNALM en la localidad la Molina, distrito de la Molina, provincia Lima, departamento Lima.
ACTIVIDAD	:	6000001	Expediente técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1	Recursos Ordinarios

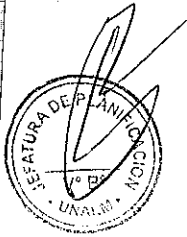
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Capital		
2.6 Adquisición de Activos no financieros		4,000
Total, Gasto Capital		4,000

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066	Formación universitaria de pregrado
PRODUCTO	:	2400354	Adquisición De unidad de laboratorio en el(la) de equipos de los laboratorios (acuicultura, ingeniería, química de recursos hidrobiológicos, procesos pesqueros, recursos y medio ambiente) y del Centro de Investigación piscícola de la facultad de pesquería en la localidad la Molina, distrito de la Molina, provincia Lima, departamento Lima
ACTIVIDAD	:	6000001	Expediente técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	1	Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Capital		
2.6 Adquisición de Activos no financieros		4,000
Total, Gasto Capital		4,000





SECCIÓN PRIMERA :
 PLIEGO :
 UNIDAD EJECUTORA : 518
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0001
 PRODUCTO : 0066
 2400026
 ACTIVIDAD :
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 6000001
 1

Gobierno Nacional
 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 Formación universitaria de pregrado
 Adquisición de unidad de laboratorio en el(la) de
 equipos de la Facultad de Ciencias de la UNALM
 en la localidad la Molina, distrito de la Molina,
 provincia Lima, departamento Lima
 Expediente técnico
 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Capital (En soles)
 2.6 Adquisición de Activos no financieros
Total, Gasto Capital 4,000
 4,000

SECCIÓN PRIMERA :
 PLIEGO :
 UNIDAD EJECUTORA : 518
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0001
 PRODUCTO : 0066
 2400013
 ACTIVIDAD :
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 6000001
 1

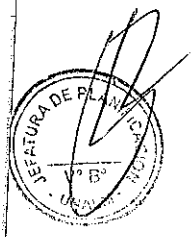
Gobierno Nacional
 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 Formación universitaria de pregrado
 Adquisición de unidad de laboratorio en el(la) de
 equipos de los Laboratorios del departamento de
 Nutrición Animal y del Programa de Investigación
 y Proyección social en animales menores de la
 facultad de Zootecnia en la Localidad la Molina,
 Distrito de la Molina, provincia Lima,
 Departamento Lima.
 Expediente técnico
 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Capital (En soles)
 2.6 Adquisición de Activos no financieros
Total, Gasto Capital 4,000
 4,000

SECCIÓN PRIMERA :
 PLIEGO :
 UNIDAD EJECUTORA : 518
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0001
 PRODUCTO : 0066
 2194268
 ACTIVIDAD :
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 6000001
 1

Gobierno Nacional
 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 Universidad Nacional Agraria - La Molina
 Formación universitaria de pregrado
 Creación del sistema de gestión de la calidad para
 la carrera de ingeniería forestal de la UNALM la
 Molina, Lima y Lima.
 Expediente técnico
 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Capital (En soles)
 2.6 Adquisición de Activos no financieros
Total, Gasto Capital 20,000
 20,000





Resumen:

De:

Gastos Capital

2.6 Adquisición de Activos no financieros

Total, Gasto Capital

Total, Pliego:

(En soles)

40,000

40,000

S / 40,000

A la:

Gastos Capital

2.6 Adquisición de Activos no financieros

Total, Gasto Capital

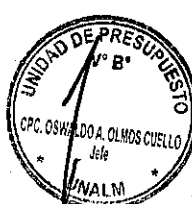
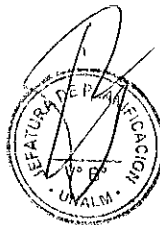
Total, Pliego:

(En soles)

40,000

40,000

S / 40,000



Artículo 2°. -La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

/MPH

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR